

**CONSEJERIA DE SANIDAD
Y CONSUMO**

DECRETO 70/1986, de 3 de diciembre, por el que se dejan sin efectos determinadas delegaciones en favor de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz y del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Por el Real Decreto 2912/79 de 21 de diciembre, se ha transferido, a la Comunidad Autónoma de Extremadura, el otorgamiento de la Autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier clase o naturaleza, entre ellos, las oficinas de farmacia, competencia ésta que ha sido asignada a la Consejería de Sanidad y Consumo.

La Dirección General de Ordenación Farmacéutica, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, resolvió delegar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la Resolución de los expedientes de oficinas de farmacia. En función de esta Delegación, en la actualidad los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz adoptan las resoluciones de los expedientes de oficina de farmacias y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos los recursos de Alzada y Reposición.

Considerando, no obstante, conveniente que sea la Consejería de Sanidad y Consumo quien, dentro de su ámbito territorial, resuelve los expedientes y confiere las autorizaciones de oficinas de farmacias que se deriven de lo previsto en los artículos 4.^º, 5.^º, 6.^º, 7.^º y 8.^º del Real Decreto 909/1978, de 14 de abril.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo primero

Se dejan sin efecto, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la delegación en favor de los Colegios Oficiales de Far-

macéuticos de Cáceres y Badajoz sobre competencia decisoria de los expedientes a que se refiere el artículo 9.^º, apartado 2, del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, otorgada por la Resolución de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica de 30 de noviembre de 1978.

Artículo segundo

Se dejan sin efecto, en el ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de julio de 1974, declarada subsistente por la Resolución de 30 de noviembre de 1978, de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica, en cuanto al conocimiento y Resolución de los recursos de Alzada y Reposición por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Artículo tercero

Se delegan en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz las Resoluciones de los expedientes de oficinas de farmacia a que se refiere el artículo 9.^º - 2 del Real Decreto 909/1978 de 14 de abril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo cuarto

Corresponderá el conocimiento y resolución de los recursos que se interpongan contra los acuerdos adoptados por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Cáceres y Badajoz, tanto en Alzada como en Reposición, a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, siendo las Resoluciones de los mismos recurribles ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 3 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,
ALFREDO GIMENO ORTIZ

II. Autoridades y Personal

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

ORDEN de 12 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se modifica la de 1 de diciembre de 1986, convocando concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 100 de 4 de diciembre de 1986 la Orden de 1 de diciembre de 1986 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca Concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura, esta Consejería, en uso de sus atribuciones y oídas las afectadas, acuerda:

PRIMERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100 de 4 de diciembre de 1986.

SEGUNDO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

TERCERO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Educación y Cultura, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se ex-

presa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

CUARTO.—Modificar el Anexo I de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que se relacionan los puestos de trabajo vacantes convocados en dicha Consejería, en el sentido que se expresa en el Anexo de la presente Orden, que sustituye al publicado para esta Consejería en el Diario Oficial número 100, de 4 de diciembre de 1986.

QUINTO.—Ampliar el plazo de solicitudes en quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESÚS MEDINA OCAÑA

ANEXO I
CONSTITUCIÓN DE LA PRESIDENCIA MEXICANA Y GUARANÍ

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Sectr.Gral.Técnica D.Gral. de la Función Pública	Jefe de Servicio de Protección Civil	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho	MERIDA
	Jefe de Sección de Admón.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo.Derecho y experiencia en Admón. selección y Gestión de personal.	MERIDA
	" " Jefe de Sección de Programación y Análisis	22	D.E.	A/B	-----	Titulado en Informática y experiencia en gestión de personal	MERIDA
	" " Jefe de Negociado de Gestión	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en Gestión de personal	MERIDA
	" " Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	D.E.	B/C/D	-----	Lcdo.en Soc. ología y experiencia en / áreas de trabajo / similar.	MERIDA
	" " Jefe de Negociado de Plantillas	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
	" " Jefe de Negociado de Personal Funcionario	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
	" " Administrativo	12	D.E.	C	-----	Experiencia en materia de personal.	MERIDA
	Jefe de Servicio Inspección Gral. y Servicios y Coordinación.	26	D.E.	A	-----	Lcdo.berecho tener de 2 años como inspector de Servicios preferentemente u otros órganos de Inspecc. similares./ Nivel no inferior a 24	MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
J.Gral. de Admón. Local.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho. Especialidad en Admón. Local. Preferentemente / con título de habilitación nacional.	MERIDA
" "	Jefe de Sección de Organización y Régimen Jurídico.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	MERIDA
" "	Jefe de Negociado de Bases y Datos.	15	D.E.	C/D	-----	Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y manejo de datos.	MERIDA

A N E X O

CONSULTORIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Sec. Gral. Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	N.	B			
" " "	Programador	15	N.	B			
D.Gral. Prod.Agrar.	Jefe Negociado Adm. del CENSYRA	14	N.	D			
" " "	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Programas ganaderos)	14	N.	B			
" " "	Subinspector Guardería Forestal	9	D.E.	D			
" " "	Jefe Negociado de Coordinación y Control Presupuestario	16	N.	B			
" " "	Veterinario (Serv.Produc.Animal)	15	N.	A			
" " "	Veterinario (Serv.Produc.Animal)	15	N.	A			
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D			
" " "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D			
D.Gral.Comercio e Industrias Agrarias	Jefatura de Servicio de Comercio Interior y Promoción comercial	26	D.E.	A			
" " "	Jefatura de Sección de Ecología	20	N.	A			
" " "	Ingeniero Agrónomo	11	N.	A			
" " "	Jefe de Negociado de Análisis de otros Productos Agrícolas	14	N.	C/D			
						Experiencia en Técnicas de Análisis	

ANEXO

CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

1410

16 Diciembre 1986

D.O.E.—Núm. 103

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	26	D.E.	A/B		Experiencia mínima 3 años en el área de ex- tensión y capacitación agraria.Titulac.Sup.	BADAJOZ
" " "	Director del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de D. Beni- to. Categ. Jefe de Sección.	20	D.E.	A/B		Experiencia mínima 3 años en área de Exten- sión y Capacitación / Agraria.Experiencia en actividades regladas de Capac. Agraria.Ti- tulac. Superior.	D. BENITO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA.Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en activi- dades de extensión y capacitación agraria. Titulac.Grado Superior/ Grado Medio.	GUADALUPE
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria.	Experiencia en activi- dades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio.	CALISTEO
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en activi- dades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio.	ALCANTARA
" " "	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categ. Jefe de Negociado	14	N.	B	Pertenecer a la Escala de Agentes del Servicio de Extensión Agraria	Experiencia en activi- dades de extensión y capacitación agraria. Titul. Grado Superior/ Grado Medio	CABEZA BIEN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Investigación Extensión y Capac. Agraria.	Especialista Ganadería Extensiva Área del Campo Aragüelo.	14	N.	A/B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac.Agraria.Titulac. Grado Superior/Medio	NAVALM. MATA
" " "	Especialista en Apicultura en el Área de Dehesas-Centro	14	N.	A/B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria.Titul. Grado Superior/Medio	CAJERES
" " "	Especialista en cultivos extensivos del Área de Vegas Altas.	14	N.	B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac. Agraria.Titul. Grado Superior/Medio	MIAJADAS
" " "	Especialista en Ayudas Institucionales Área Vegas Altas.	14	N.	B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac.Agraria. Titul. Grado Superior/Medio	V. SERENA
" " "	Especialista en Control de Campos Ensayo.Área Norte de Caceres	14	N.	B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac.Agraria.Titulac. Grado Superior/Medio	PLASENCIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Área Alagón-Arrago	14	N.	B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac.Agraria.Titul. Grado Superior/Medio	CORIA
" " "	Especialista en cultivos extensivos Área de la Vera	14	N.	B		Experiencia en actividades de Extensión y Capac.Agraria.Titul. Grado Superior/Medio	JARAIZ VERA

ANEXO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. Estructuras Agrarias	Jefe de la Segunda Sección Técnica (Serv. Ordenación forestal)	20	N.	A		Experiencia en área forestal.Titulación Ingeniero de Montes	BADAJOZ
" "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	26	D.E.	A/B	-----	Cuerpo Superior de Administradores del Estado. Experiencia en gasto público.	MERIDA
" " "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias / de la Consejería	BADAJOZ
" " "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A/B	-----	Experiencia en las materias propias de la Consejería	CACERES
" " "	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A/B	-----	Conocimiento en / programación, desarrollo o supervisión de actividades culturales	BADAJOZ
" " "	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	20	D.E.	V/B	-----	Profesor Educación Física. Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
" " "	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral.Patri-monio cultural	Administrativo	8	N.	C	-----		MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Experiencia actividades culturales.	MERIDA

CONSULJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C	-----	Desempeño de puestos de responsabilidad en Admón.. / Gerencia y Secretaría durante un tiempo superior a 2 años.	MERIDA
Direc.Gral.de Políticas Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	A	-----	Lcdo.Ciencias Económicas o Empresariales, y experiencia en Análisis Financiero y Censaria de Cuentas, Incentivos Regionales y Deuda Pública.	MERIDA
" "	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	A	-----	Todo.en Ciencias Económicas o Empresariales y experiencia en Inspección y control de Cajas de Ahorro, Análisis y Balance de Entidades Financieras.	MERIDA
Direc.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presupuestos	26	D.E.	A/B	-----	Experiencia en elaboración y gestión presupuestaria,y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSULTORIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc. Gral. de Ingresos y Patrimonio Centrales	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	D.E.	A	Cuerpo Superior de Inspectorados de Finanzas del Estado.	Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado	MERIDA
" "	Jefe Asesoría Jurídica	26	D.E.	A	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	Desempeño de funciones similares al puesto / ofertado.	MERIDA
" "	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B	-----	-----	BADAJOZ
" "	Jefe de Sección de Recaudaciones	20	D.E.	A	-----	-----	CACERES
" "	Jefe de Sección de Recaudación	20	D.E.	A	-----	-----	BADAJOZ

A N E X O I
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Intervención y contabilidad	25	D.E.	A/B	-----	Cuerpo de Inspectores financieros y tributarios, Inventarios Generales del Estado, y de / Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado	CACERES
" "	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B	-----	Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	CACERES
" "	Jefe de Sección de Inventario y Contratación	22	D.E.	A/B/C	-----	Lcd. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de / responsabilidad en este área durante más de dos años.	MERIDA